ENSAYOS
DE LA
NUEVA ACADEMIA.

ENSAYOS
DE LA
NUEVA ACADEMIA:
CRITICA, Y EXTRACTO
DE
DON JOSEF FEBRERO,
Y DE OTROS AUTORES
PARA EL USO DE LA ACADEMIA de Escribanos, &c.

EL Titulo: *Librería de Escribanos, è Instruccion Juridica, teorico-practica de principiantes* parece que se implica. No debe confundirse la luz, ò medicina del espiritu de los Escribanos ya provectos con la que corresponde à los principiantes, segun nuestro modo de pensar. No obstante Vinio, y otros pensaron como nuestro autor.

Tam-

Tampoco viene bien lo de *Libreria de Escribanos* à una obra, que no es para todo genero de Escribanos, y que no comprehende sino mui en general à los de Cámara, à los de Ayuntamientos, à los del Crimen, à los Escribanos, ò Notarios Eclesiasticos, y à los de Fueros, ò Comisiones particulares. Nuestra Academia deberà ser una libreria animada para todos los del distrito.

Los Escribanos principiantes no toman gusto à la Obra de Febrero, ni se atreven à emprender su estudio, sino mui pocos; mas bien la estudian los Jurisconsultos. Es menester, pues, algo mas para hacer gustar à aquellos de esta obra, y de otras, segun los consejos del mismo autor: imitando su trabajo, su desinteres, su zelo, su amor à la Patria, su docilidad, y deseo de ser corregido; pero apartandonos en muchas cosas de su método, y añadiendo, y quitando, &c. guiados principalmente por la Logica de Condillac.

Los prologos son dignos de leerse, extractarse, y reflexîonarse; pero debemos añadir, que ya hai Academia, ò Academias para Escribanos, y Procuradores. Que la de esta Ciudad se compone, ademas de Letrados y de

un

un Juez ; concurriendo tambien Oficiales de aquellos Oficios, y todas las personas que quieren. Por ahora casi todo lo hablan los que dirigen ò presiden: observan las reglas siguientes, y quieren que se observen por todos los individuos.

Leen con frequencia estos libros: Compendio del Derecho publico, y comun de España: Colom: Febrero: Hevia Bolaños: Martinez: las Leyes, y Ordenanzas en sus Originales: Catecismo de Fleuri: Conversaciones familiares de Doctrina Cristiana: Coleccion de Ideas Elementales de Educacion: Industria popular: Educacion popular: Demostracion, y Discurso sobre el fomento de la industria popular de la Ciudad de Salamanca con los planes, &c. y Santayána Gobierno politico: y nos presentarán extractos de procesos contra Escribanos de este distrito, &c. &c.

Los exercicios se tienen en una de las salas de la Real Audiencia los Domingos de once à doce. El primer quarto de hora se suele ocupar en decir el Evangelio de aquel dia en castellano, y à la letra, y hacer tres ò quatro reflexîones mui breves y solidas. Otro quarto de hora se dice con la mayor claridad posible algun Capitulo de Facultad, de los libros que

se

se citáron con reflexiones; y otro rato se emplea en preguntas, y en una explicacion metodica del Derecho natural. Ademas los Directores hablan algo entre si acerca del mejor gobierno, direccion, y método de la Academia.

Uno de nuestros Letrados se ha encargado de hacer un trabajo mui util, y necesario sobre las Ordenanzas de la Real Audiencia. Esperamos, que se trabajará tambien un breve, y acomodado curso de Derecho natural; y que se continuará en entresacar quanto sea posible lo bueno, lò lo mejor de los buenos autores, en quanto pertenezca à nuestro instituto. Vease el Prefacio de Heinecio Elem. J. N. con las notas de Marin.

Se reconocerán bien las causas de los principales abusos, y se buscarán todos los medios posibles de desarraigarlos donde quiera que se hallen en los subalternos, los quales aprenderán tambien à enseñar à sus Oficiales muchas cosas, que no suelen prevenir. Se ha notado ya, que las leyes modernas, en cuya observancia no tienen interes visible, è inmediato los Escribanos; no suelen observarse en los pueblos mas por ignorancia de aquellos, que por malicia.

La

La Gramatica Castellana, la Moral, la Logica, la Geometria, y la Retorica se tratarán tambien en esta Academia, segun ocurran; sin hacer curso à parte para cada una de estas facultades, y sin empeñarse en hacer solemnes divisiones entre ellas. Asimismo algunos puntos de Derecho, que no estan en los libros, que se citaron: como sobre Patronato Real de este Reyno, &c.

Esperamos, que todos los Señores Curas, que à imitacion de los de la Catedral nos ayudan, y ayudarán para los fines de la otra Academia, visitando las escuelas, y dando avisos à la Junta de direccion de ellas, nos ayudarán tambien en esta otra por los medios mas proporcionados, y propios de su caridad y zelo. Mucho adelantarémos, si tienen la competente libertad para enseñarnos. Dios eche su bendicion, y à Dios solo sea la honra, y la gloria.

Amen.